

**FERRETERÍA PRIM, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**EDIFICIOS SOCIALES, S. L.**

**FERRETERÍA PRIM, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de socios de «Ferretería Prim, Sociedad Anónima» y «Edificios Sociales, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 30 de junio de 2006, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Ferretería Prim, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada: La sociedad preexistente «Edificios Sociales, Sociedad Limitada» y la de nueva creación, «Ferretería Prim, Sociedad Limitada», quienes suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 24 de mayo de 2006, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2006, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Administrador único de Ferretería Prim, Sociedad Anónima y Edificios Sociales, Sociedad Limitada, Werner Estellé Solá.—57.594. 1.ª 10-10-2006

**GLOBALGAS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el 14 de noviembre de 2006 en el domicilio social de la entidad sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Mas de Gaminde, n.º 38, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 15 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social: hasta un importe de seis millones de euros, mediante creación de nuevas acciones nominativas, mediante aportaciones dinerarias, con posibilidad de entrada de nuevos accionistas, con emisión de primas de emisión, con posibilidad de suscripción parcial del aumento.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales para recoger acuerdos.

Cuarto.—Compra buque nueva construcción.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Derecho de Información: A tenor de lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando los Administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Complemento a la Convocatoria: A tenor de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Lorenzo Zarandona.—58.029.

**GOLF GORRAIZ, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Egües, número 76, de Gorraiz, el día 14 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros de la Sociedad

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de los ejemplares de dichos documentos, tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Gorraiz, 28 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Concepción Flores González.—58.037.

**GRUPO DE NEGOCIOS PAULINO LÓPEZ BATANERO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

En el Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 75/06 a instancias de don Rusu Octavian, frente a Grupo de Negocios Paulino López Batanero, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Grupo de Negocios Paulino López Batanero, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.766,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Eugenia López Jacoiste Rico.—56.983.

**HIDROLOGÍA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA**

El Administrador de la sociedad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas en la calle Martín de los Heros, número 43, segundo derecha, de Madrid (28008) o, en segunda, en el mismo lugar y mismo día, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la sociedad a la Ley 2/1995, de 23 de marzo.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Cambio de duración del órgano de administración, que pasa a ser por tiempo indefinido.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Administrador único, María del Carmen Gascón Santa Cruz.—57.602.

**IBERDROLA FINANZAS, S. A.**  
**Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Simples Serie 70*

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 50.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 1.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Sociéte Anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Euribor Tres Meses + 0,34%, pagadero cada 15 de octubre, 15 de enero, 15 de abril y 15 de julio de cada año de vida del empréstito, comenzando el 15 de enero de 2007, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés, sujeto a ajuste según la Convención de Día Hábil Siguiente Modificada. Existe un primer cupón corto que se pagará el 15 de enero de 2007.

Amortización: A la par, el 15 de octubre de 2016.

Tipo de emisión: al 99,916% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, el día 16 de octubre de 2006, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 16 de octubre de 2006.